

## **INSTRUCCIÓN 12/2020**

### **ASUNTO:** Recomendaciones de la Comisión Central de Farmacia

La Comisión Central de Farmacia es un órgano colegiado consultivo, dependiente de la Subdirección de Farmacia y creado por Orden Foral 42/2016 de 11 de mayo. Además de las funciones específicas de dicha comisión establecidas en la citada Orden Foral, tiene un papel fundamental en la calificación y recomendación terapéutica de los nuevos medicamentos que se utilicen y prescriban en los centros propios y concertados del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O).

La citada Comisión ha recomendado a esta Dirección Gerencia la elaboración de una instrucción que haga ejecutivas, desde la fecha de la firma de la presente instrucción, las recomendaciones contenidas en el acta de la reunión del día 21 de mayo de 2020.

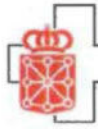
### **INSTRUCCIONES**

#### **Primero.- Solicitud individualizada de canakinumab para TRAPS**

Se aprueba la utilización de canakinumab para el paciente para el que se solicitó. Se informará cada tres meses a la Comisión, a través del Servicio de Farmacia del CHN, sobre el resultado del tratamiento en términos de tolerabilidad y prevención de brotes.

#### **Segundo.- Solicitud individualizada de patirsan o inotersen para amiloidosis hereditaria**

Se aprueba el uso de patirsan o de inotersen para la paciente para la que se solicitó. Para la elección entre uno y otro se tendrán en cuenta, además de criterios clínicos, las preferencias de la paciente.



### **Tercero.- Introducción de emicizumab para hemofilia A del Factor VIII**

Se aprueba la utilización de emicizumab para profilaxis de sangrados en pacientes con hemofilia A grave sin inhibidores del Factor VIII, en todos los grupos de edad, como alternativa al tratamiento profiláctico con Factor VIII.

### **Cuarto.- Protocolo de biológicos en enfermedad inflamatoria intestinal**

Se aprueba el protocolo elaborado por los Servicios de Digestivo y de Farmacia del CHN.

### **Quinto.- Protocolo de Fármacos Modificadores de la Enfermedad en enfermedades reumatológicas**

Se aprueba el protocolo elaborado por los Servicios de Reumatología y de Farmacia del CHN

La presente instrucción se trasladará a las siguientes unidades:

- Gerencia del CHN
- Gerencia del Área de Tudela
- Gerencia del Área de Estella
- Gerencia de Atención Primaria
- Gerencia de Salud Mental
- Dirección Asistencial del CHN
- Dirección Asistencial del Área de Tudela
- Dirección de Asistencia Sanitaria al Paciente
- Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Tudela
- Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Estella
- Servicio de Efectividad y Seguridad Asistencial
- Servicio de Gestión de Prestaciones y Conciertos
- Servicio de Farmacia del CHN
- Sección de Farmacia del Hospital de Tudela
- Sección de Farmacia del Hospital de Estella
- Sección de Farmacia y Dietética de la Gerencia de Salud Mental
- Servicio de Farmacia de la Clínica Universidad de Navarra
- Servicio de Farmacia del Hospital San Juan de Dios
- Servicio de Farmacia de la Clínica San Miguel
- Servicio de Farmacia Sociosanitario
- Subdirección de Asistencia Sanitaria Integrada
- Subdirección de Farmacia.



Pamplona, a 22 de julio 2020

Por ausencia, Decreto Foral 171-2015 de 3 de septiembre.  
DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA

Alfredo Martínez Larrea